Presentada la carta de peticion suplicando a un tamto
cidad Justicias de Segovia discion que en el tiempo
la parte donde el dicho Pedro Gomez pide se le gan
no se le ynclude el obedecido y proveido y se acepta
se concede y conforme a la sentencia que tiene en
favor discion que se hacia en su ficion mas al dicho
Gomez se doce fanegas de tierra generadura
y se contenida la dicha peticion de la dicha
cia y donacion y para que conste su ysa
las que queda
por ante
mon garcia
ciar cuetis
uan y gacerde
las genellas
lo que quisiere
y presentis
ere con tan
to que la dicha
fuce y la dicha
sentencia
termino que
Pues se

Requerir y ver

que se le mande
se de dicha cedula
en la tierra
la dicha
peticion y
que se le
dio y
en la
tierra
que
en
tiene
en
tiene
en
tiene